

DEMUESTRA TU  
TALENTO

OPORTUNIDAD ÚNICA  
DE MOSTRAR  
TU ARTE

PODRÁS EJECUTAR  
TU PROYECTO

INTERVENCIÓN  
ARTÍSTICA EN EL  
PARKING DEL  
EDIFICIO DEL  
MOMENTO

NO LO DUDES  
ESPERAMOS TU  
PROPUESTA

**Promoción Hub Teatinos en Málaga**

Convocado por Urban Living Desarrollo Inmobiliario SL, en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga, concurso de artes plásticas para la intervención artística en el Parking y de la Promoción Hub Teatinos, enclavada en una zona Urbana de alto interés Universitario.



**2018**

**I CERTAMEN  
EXXACON  
URBAN ART**



# 2018

# I CERTAMEN EXXACON URBAN ART

## INTRODUCCIÓN

Exxacon lleva más de 18 años desarrollando proyectos inmobiliarios con calidad en la zona de Málaga. Actualmente, a través de la sociedad Urban Living Desarrollo Inmobiliario SL, está proyectando varios edificios en la zona de Teatinos, un enclave urbano de alto interés universitario y cosmopolita al que Exxacon, además de la calidad y buen hacer de sus promociones, quiere ir sumando un punto diferencial con la introducción e implantación de elementos de arte urbano.

En este sentido, teniendo en cuenta uno de los elementos más usados pero más olvidado desde el punto de vista del diseño arquitectónico y visual en un edificio, las zonas de aparcamiento o garajes, Exxacon pretende poner en valor dicha zona con la implantación de una intervención artística que consiga destacar dicha zona dentro de un entorno urbano y cosmopolita.

## CERTAMEN

Exxacon en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga convoca el primer certamen de arte urbano en Málaga con el propósito de fomentar el arte emergente de nuestros estudiantes universitarios mediante la implantación de la obra ganadora en su próxima construcción del Edificio HUB Teatinos.

De la obra ganadora se realizará una reproducción e implantación en el nuevo edificio, llevándose a cabo por lo tanto el proyecto ganador, que además recibirá un premio en metálico para premiar el talento y darle el reconocimiento adecuado. Existirá una gala de entrega de premios, donde además recibirán un certificado de participación todos aquellos que no hayan ganado el certamen, así como un diploma y premio económico para los tres finalistas según el orden final alcanzado. Además Exxacon procederá a la edición de un catálogo con las propuestas seleccionadas.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

Están invitados a participar los estudiantes de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga que estén matriculados durante el curso académico de 2017-2018, o hayan estado matriculados durante los cursos anteriores en cualquiera de los estudios ofrecidos por dicha Facultad (incluidos los estudios de máster y doctorado).

Cada participante recibirá una copia del proyecto básico del edificio y podrá presentar sus propuestas artísticas de la zona de aparcamientos y accesos en formatos legibles y fácilmente interpretables.

El tema de la convocatoria es libre. Sin embargo, las obras no podrán hacer referencia a marcas comerciales, signos distintivos o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otro tipo cuya titularidad corresponda a terceros.

Se valorará la propuesta artística, la creatividad y originalidad de la obra en igual manera que la sostenibilidad y viabilidad de su implantación como parte importante de las decisiones del jurado.

Todos los documentos se presentarán en castellano o inglés y se entregarán entre el 1 de Julio y el 30 de Septiembre del 2018.

Los participantes enviarán la documentación por email a las siguientes dos direcciones josemariagutierrez@exxacon.es y enviosbbaa@uma.es haciendo constar los siguientes datos:

1. Asunto: I CONCURSO EXXACON URBAN ART seguidos del nombre y apellidos del participante.
2. Cuerpo del email: Especificar brevemente, 15 líneas, las bases conceptuales de la obra que está presentando, así como el formato en la que lo presenta.
3. Documentación adjunta al email:

- a. Fotocopia del DNI o Pasaporte
- b. Fotocopia del resguardo de matrícula, o documentación que acredite la vinculación con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga.
- c. CV del participante autor de la obra incluyendo: el nombre y apellidos, el DNI, el correo electrónico, el número de teléfono y los datos académicos ( formato PDF ).
- d. Ficha técnica de la obra presentada en la que se detalle: título, técnica, breve descripción y presentación de la obra ( formato PDF ).
- e. La obra se presentará en un archivo PDF diferente, el nombre del archivo coincidirá con el título de la obra. Cada archivo PDF debe ser a color y calidad mínima 300 ppp.

Los documentos se presentarán por correo electrónico con los archivos adjuntos en formato PDF, el correo electrónico y los archivos adjuntos que excedan de 5 MB deberán entregarse con un enlace Dropbox o similar.

Los participantes deberán ser, en todo caso, los legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las obras presentadas y no haber cedido los derechos sobre ellas a terceros. Para ello deberán dejar constancia por escrito de su autoría.

En el caso de que la obra sea titularidad de varias personas, el participante que la inscriba, que deberá ser uno de los coautores, deberá tener la autorización de los demás coautores para dicha inscripción y la aceptación de estas bases. En el caso de existir coautores, se debe presentar la autorización prestada por los mismos para la inscripción de la obra en el concurso en los términos establecidos en el párrafo anterior. Exxacon podrá, a su libre criterio, en el momento del fallo del jurado, declarar desierto el certamen o nulo por cualquier otra cuestión. Lo que significa que en caso de declararse desierto el fallo del certamen, las ideas entregadas en la convocatoria no podrán ser utilizadas en ninguna actuación responsabilidad de esta empresa o filial de la misma ni en España ni fuera de sus fronteras, pues cada proyecto está regulado por las vigentes leyes y reglamentos de propiedad intelectual.

Así mismo Exxacon se reserva el derecho a exponer, publicar, usar, implantar o no la obra ganadora, de forma convenida con el/los autor/autores. Exxacon se reserva el derecho a usar las reproducciones de las obras premiadas en la convocatoria. El ganador y los finalistas cederán los derechos sobre su obra a Exxacon para el uso establecido en las presentes bases respetando en todo momento las leyes y reglamentos vigentes sobre la propiedad intelectual que rigen en España.

## EL JURADO

El jurado se reunirá en los meses de septiembre/octubre del 2018 y estará constituido por una comisión paritaria de cuatro personas, cuatro por cada parte (Empresa-Facultad de Bellas Artes de la UMA) pero la empresa se reserva el voto de calidad para resolver un posible empate.

La decisión se tomará por la mayoría absoluta de sus miembros.

## PREMIOS

Los premios se elegirán por votación de los miembros del jurado según se explica a continuación:

**Primer Premio:** Se premiará con Diploma y premio en metálico de 3000 € Brutos

**2 Accésits:** premiados con Diploma y premio en metálico de 500 € Brutos.

Al resto de participantes se otorgará certificado y reconocimiento de participación.

Una vez seleccionada la obra ganadora se informará a los ganadores a través de los datos de contactos proporcionados. El resultado será publicado en la web de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga y en la prensa.

Estos premios estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente de IRPF en materia de retenciones y demás legislación que resulte de aplicación, por lo que a los citados importes en concepto de premio se le aplicarán los impuestos y retenciones que legalmente correspondan. Cualquier impuesto derivado de la obtención del premio será por cuenta y cargo de la persona premiada. En caso de que los ganadores de cualquiera de los premios no pudieran ser localizados dentro de los 5 días naturales tras la notificación de los premios o no aceptasen el premio, el Jurado decidirá si declara desierto el premio correspondiente o si selecciona una nueva obra, readjudicándose el premio concedido y no entregado o aceptado. El original de cada obra ganadora deberá ser remitido a Exxacon antes de la entrega del premio.

## DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores del concurso autorizan a Exxacon a la difusión, implantación, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las obras seleccionadas en este concurso.

El autor cede en exclusiva a la promotora los derechos de explotación (reproducción, distribución y comunicación pública) para explotar y comercializar la obra en el edificio o industrial de sus obras, y en especial los derechos de reproducción, difusión, exhibición, divulgación y comunicación pública, de las obras presentadas en este concurso y por el plazo máximo permitido por ley. Asimismo los participantes que resulten premiados ceden en exclusiva la utilización de dichas obras como imagen del Edificio Hub Teatinos a que se ha hecho referencia anteriormente. Igualmente autorizan la publicación y difusión de sus obras en diferentes medios escritos o audiovisuales, con el objetivo de divulgar el premio o premios para todo el mundo y por el plazo máximo permitido por ley. Los participantes garantizan haber obtenido autorización de las personas cuya imagen pueda mostrarse en las obras, en caso de que ello fuera legalmente necesario, para la utilización por parte de Exxacon de su nombre y/o imagen, en los términos de este concurso.

La implantación de la obra ganadora en el proyecto de construcción se realizará de la forma más fiel posible a la idea original del autor/es, siendo una parte importante del proceso por lo tanto la participación y apoyo del autor/res en el proceso de dirección de la ejecución e implantación de la misma para conseguir dicho objetivo, sin menos cabo de la dirección facultativa de la edificación que según la normativa vigente recae en el Arquitecto y Arquitecto Técnico asignados a dicha construcción.

## ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES

La simple participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de EXXACON, SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA INGENIERIA, CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS S.L. con CIF B92192632, con domicilio en SAN PEDRO ALCANTARA (MALAGA), C.P. 29670, CENTRO COMERCIAL GUADALMINA S/N EDIFICIO III, PLANTA 1º, OFICINA 4, con la finalidad de gestionar adecuadamente la inscripción y participación solicitada por usted/es en el I Concurso “Exxacon de Arte Urbano”.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la gestión adecuada de la inscripción y participación solicitada por usted/es en el I Concurso “Exxacon de Arte Urbano. La oferta prospectiva de productos y servicios está basada en el consentimiento que se le solicita, sin que en ningún caso la retirada de este consentimiento condicione la ejecución del concurso.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación necesaria para el buen desarrollo del Concurso o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos se podrán ceder a terceros con la finalidad de poder así desarrollar y ejecutar el Concurso, no se cederán a terceros para otras finalidades, salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si EXXACON, SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA INGENIERIA, CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS S.L. está tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica baja@exxacon.es adjuntado copia del DNI en ambos casos.

## RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto del jurado y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales o extrajudiciales. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de 10 días naturales desde el hecho que la motive. El presente concurso y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o con el concurso se resolverá por los tribunales de Marbella.

## EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Exxacon y las demás entidades organizadoras del concurso quedan exentos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los premiados, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedarán exentos de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier premio siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador. Exxacon y las demás entidades organizadoras del concurso no se hacen responsables de la utilización de la imagen de menores en las obras de los participantes, siendo cada participante quien habrá de obtener los permisos y consentimientos preceptivos de los padres o tutores de los mismos para su utilización en los términos previstos en estas bases en su caso.